

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 2-212063- -7-0 Fecha: 2007-12-17 08:21:23
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
CARRERA 13 A NO. 28-38 OFICINA 245 PARQUE CENTRAL BAVARIA
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 41945
Fecha : 13/12/2007
Expediente : 2-212063
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Resolución	13113/007
Expediente	2-21/003
Trámite	2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento	1 REGISTRO DEL DITO CONCEPTO
Actuación	132 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

BOGOTÁ D.C.
CALLE 13 A NO. 38-38 OFICINA 245 PARQUE CENTRAL BAVARIA
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
Bogotá (C) 1993

Referencia RESOLUCION: 13113/007
Expediente: 2-21/003
Trámite: 2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento: 1 REGISTRO DEL DITO CONCEPTO
Actuación: 132 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Conferencia de la resolución se somete a este despacho ubicado en la Carrera 13 No. 38-38 Bogotá (C) 1993. Dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en virtud de la resolución de la Junta Consultiva, con el fin de notificar personalmente el expediente de la resolución de la Junta Consultiva dentro del expediente tramitado con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del Código de Procedimiento Administrativo.

Como facetas presentes en el trámite de la resolución se encuentran en trámite de tramitación en el trámite de la resolución de la Junta Consultiva, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del Código de Procedimiento Administrativo.

Para el cumplimiento de la resolución se encuentra disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet en la página www.argentina.gov.ar. En el momento de la resolución a través de la opción servicios en línea - carácter general - consulta de trámites.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Señalada la presente en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de mayo del año 2003.
Por el Secretario General
[Firma]

Al comparecer en el momento de la resolución de la resolución de la Junta Consultiva.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION ⁸⁸ 41945

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28771

Rad. N° 02-212063

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" VALVULA DISPENSADORA DE LIQUIDOS, VAPOR Y AIRE, ACCIONADA
MECANICAMENTE POR PEDAL "**

Clasificación IPC: F 16 K 31/62.

Reivindicación(es): 1 a 8 **Folio(s):** 7 a 9.

Titular(es): JUAN MIGUEL ARBELAEZ CIFUENTES.

Domicilio(s): Pereira, Risaralda, Colombia.

Inventor(es): Juan Miguel Arbelaez Cifuentes.

Vigente desde: 02 de mayo del 2002

Hasta: 02 de mayo del 2022

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

41945

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 43345

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28771

Ref. M-02-212063

LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confieren en el artículo
4, numeral 2 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de patente de invención contenida en el expediente radicado en
la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación denominada:

"VALVULA DISPENSADORA DE LÍQUIDOS, VAPORES Y AIRE, ACCIONADA
MECANICAMENTE POR PEDAL"

Clasificación IPC: F 16 K 31/02

Indicación(es): 1-8
Folleto: 7-9

Titular(es): JUAN MIGUEL ARRIAZO CIFUENTES

Domicilio(s): Pereira, Risaralda, Colombia

Inventor(es): Juan Miguel Arriazo Cifuentes

Vigencia desde: 02 de mayo del 2003 Hasta: 02 de mayo del 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 41945

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28771

Rad. N° 02-212063

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

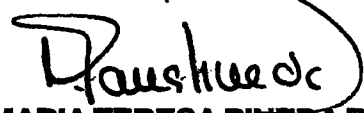
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Orlando Maya Rodríguez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Juan Miguel Arbelaez Cifuentes, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 DIC. 2007

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)


MARIA TERESA PINEDA BUENAVENTURA

Doctor
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
Carrera 13 A N° 28- 38, Mz 2, Bufette 245.
Parque Central Bavaria.
Bogotá D.C.

202021

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
JEFATURA GENERAL
1002/1001 la oficina y 1002/1002 la oficina
1002/1001 la oficina y 1002/1002 la oficina
1002/1001 la oficina y 1002/1002 la oficina

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 58371

Rol N.º 512003

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidas en la
Ley de la Comisión de la Comunidad Andina y en el presente estatuto en las
condiciones previstas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Enfoque al titular en la resolución de la resolución y el contenido
de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar al titular de la presente resolución al doctor Carlos
González Mayra Rodríguez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor
Jorge Miguel Arceles Cisneros, en su calidad de la misma, advirtiéndole que contra
ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del
cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles
siguientes a ella.

NOTIFICASE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 13 de mayo de 2007

1002

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

1002/1001

MARIA TERESA FERRERA SUEVAVENTURA

Doctor
CARLOS GONZALEZ MAYA RODRIGUEZ
Calle 13 A N.º 28-38, Barrio 145
Parque Central Davila
Bogotá D.C.

Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: 283 24 45 - 283 24 46
Fax: 283 24 45 - 283 24 46
Correo electrónico: 283 24 45

Superintendencia de Industria y Comercio

Oficina de Registro de Inventos a:

*Juan Miguel Arbeláez Echeverri
Pereira, Risaralda, Colombia*

Objeto de la Solicitud:

"Valvula dispensadora de líquidos, vapor y aire, accionada mecánicamente por pedal"

Inventor(es):

Juan Miguel Arbeláez Echeverri

Examinador No. 212063

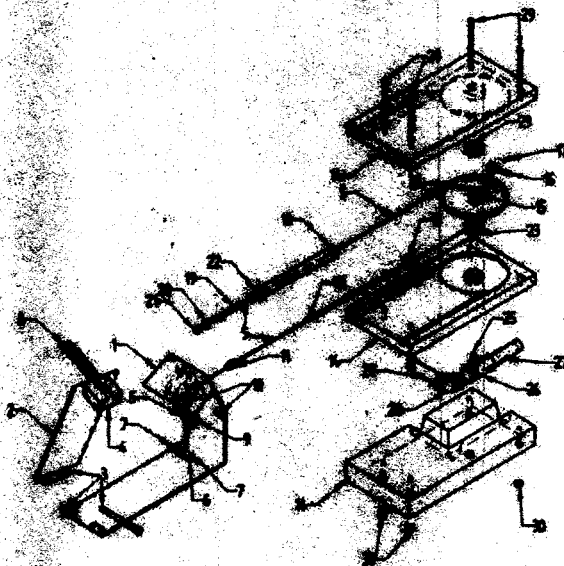
*Clasificación Internacional
de Patentes*

F16K 31/62

8 Reivindicaciones

Vigente Desde: 02/05/2002

Hasta: 02/05/2022



Que la solicitud de Registro de Inventos No. 2 212063 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 46945 de 18/12/2007, en consecuencia de ello se otorga la forma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

14

De la nature de la terre et de l'eau

De la nature de l'air et du feu

De la nature du vent

De la nature de la pluie et de la neige

De la nature du tonnerre

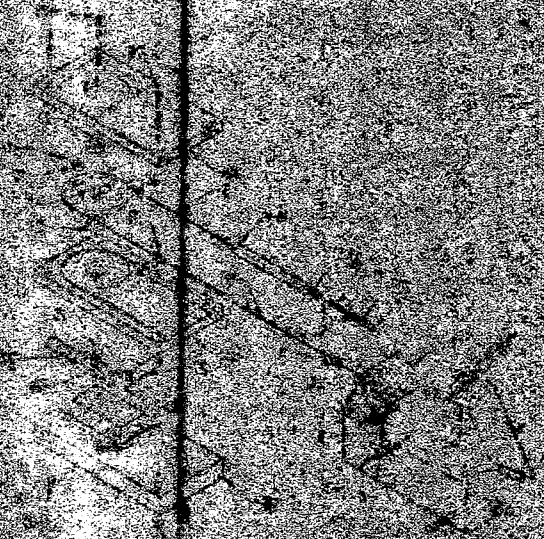
De la nature de la foudre

De la nature du vent

De la nature de la pluie et de la neige

De la nature du tonnerre

De la nature de la foudre



De la nature de la pluie et de la neige

De la nature de la pluie et de la neige